



FIRMADO POR

Ignacio MIRA SORIANO  
Alcalde  
08/04/2024



NIF: P4608300B

### Edicto para información pública de aprobación de Reglamento

El Pleno municipal en sesión de fecha 27 de marzo de 2024, ha resuelto aprobar, provisionalmente, el Reglamento de organización y funcionamiento del Mercado municipal de Canals.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el mismo órgano.

Estará el texto íntegro a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

En Canals, a la fecha de la firma electrónica al margen,

EL ALCALDE

IGNACIO MIRA SORIANO

TABLÓN DE ANUNCIOS

